

RESOLUCIÓN SECRETARIAL Nº 0/3 -2013-OSINFOR/SG

Lima, 0 8 NOV. 2013

VISTO:

El Informe N° 030-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 08 de noviembre del 2013 emitido por la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa que en el mes de octubre del 2013, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 24 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 136-2012/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2013 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 029-2012 EF/50.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificatorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de octubre de 2013, que generaron Anexo, se orientaron a la desagregación y redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como para el financiamiento de los servicios de telefonía fija, de consultorías y asesorías, adquisición de pasajes, repuestos, accesorios, equipos de telecomunicaciones, equipos de cómputo, licencias de antivirus y ofimática, servicios diversos, seguros, de arrendamiento, seguridad y vigilancia, servicios informáticos y de publicidad, arbitrios, de





capacitación, viáticos y fondos por encargo para las acciones de supervisión y para la redistribución de los contratos administrativos de servicios- CAS 2013, programados en el Plan Operativo Institucional – POI 2013 reformulado, cumpliendo, de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, y con las limitaciones a las modificaciones presupuestarias previstas en el artículo 41º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, de fecha 03 de Enero, delegan al Secretario General (e), entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 en uso de las facultades conferidas por la Resolución Presidencial N° 001-2013-OSINFOR, con las visaciones del Jefe (e) de Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de octubre del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- Presentar copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

Registrese v comuniquese.

Econ, MAXIMO SALAZAR ROJAS Secretario General (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 08/11/2013 Hora: 15:29:24 Pag.: 2 de 3

MES DE OCTUBRE - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA: 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION: 013-2013-OSINFOR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALE		FUENTE DE		NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FINANCIAMIENTO		CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
IONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	50,800	
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	16,747	
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,049	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	25
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	30,783	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
500000		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	8,097	
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		BECUROOO DIDECTANENTE	-			***	
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3 6	410	
NACIONES PRESUPUESTA	ALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	2	RECORSOS DIRECTAMENTE	6	2	б	8,097	
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
0000400	ALEIGNOLOU DE GALLOUREG, DECENIMOLOU DE GADOGIDAD I ELEGODIOU GOACHIVA	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	33,082	
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	_		9	2	0	00,002	
300007	TOTAL COMMENTO DE ON MODADE O NECOMOTOREO INVOLCO PODO EN EL DECANINOLES GOOTENIDES DE	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	141,
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	_		v	-	•	v	,
5223777		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	139,
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	155,437	,,,,,
TOTAL FUENTE: 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						307,502	307,





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 08/11/2013 Hora: 15:29:24 Pag.: 1 de 3

MES DE OCTUBRE - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA: 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION: 013-2013-OSINFOR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES			FUENTE DE	N/	T. GAST	0	MODIFICACIONES	
			FINANCIAMIENTO		π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	28,
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	18
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	12,019	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	988	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	16,913	
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	4
IACIONES PRESUPUESTA	ALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	39,714	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	674	
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	
TOTAL FUENTE: 1	RECURSOS ORDINARIOS						70,308	70





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 08/11/2013 Hora: 15:29:24

Pag.: 3 de 3

MES DE OCTUBRE - 2013

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA: 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION: 013-2013-OSINFOR/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES	FUENTE DE	NAT, GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FINANCIAMIENTO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PRODUCTO / PROYECTO						
ACTIVIDADES						

TOTAL RESOLUCION:

377,810

377,810

MAXIMO SALAZAR ROJAS Secretario General (9) OSINFOR

EO PELENTITO ALLARDO CAMACHO